

## Las actuaciones del capitán general del Reino de Granada, don Íñigo López de Mendoza, entre 1504-1506

MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ CASTELLÓ

El oro y la plata, los materiales preciosos, lo exótico, importaban más que la belleza plástica. Así, joyas, tapices –donde la lana se mezclaba con hilos de seda, oro y plata– y vestidos ricamente confeccionados, constituían un foco de atención, dada su riqueza material. Hoy, dejados llevar por planteamientos estéticos, por ideas de gusto, juicio o deleite, no acertamos a sintonizar con la valoración de las artes a comienzos del siglo XVI<sup>125</sup>. Atendiendo a las crónicas, “bello” no es un término empleado como apreciación estética, sino que más bien se emplea como sinónimo de rico. Lo mismo ocurre con el vocablo “bueno”. Así pues, lo que llama la atención de una obra es su valor material y cuanto mayor es éste, más importante se vuelve su poseedor. Fray Juan de Osnaya, cuando en 1527 relata la ceremonia del bautizo del futuro Felipe II y las fiestas que rodearon al acto, indica cómo en la justa celebrada en la Corredera de san Pablo, participaron diversos caballeros muy ricamente vestidos. El cronista enumera a cada uno de ellos, en un listado interminable en el que no falta ni un solo detalle respecto a ropas y adornos. Pero no todos los participantes son descritos. Algunos no merecen la atención del narrador, ni llamaron la atención de los presentes: “porque no llevaron chapería, no se mostraron tanto”<sup>126</sup>.

Listas. Eso es en lo que se convierten muchas veces las crónicas de sucesos. La lista, como medio de sugerir grandeza, es un recurso comúnmente empleado por los cronistas<sup>127</sup>. Enumeraciones interminables de personajes, descritos hasta el más mínimo detalle en sus vestimentas y adornos personales, parecen una verdadera obsesión para los narradores que logran así, con la sucesión continua de nombres y datos, transmitir perfectamente el lujo de la Corte a sus lectores, contemporáneos y venideros. Durante las ceremonias y rituales cortesanos, las manifestaciones externas del lujo, que llegan a convertirse en verdadera ostentación, son repetidas una y otra vez. ¿A qué se debe tamaña muestra de riqueza?

Si como hemos visto, la belleza se identifica con el lujo, éste se relaciona con el poder. El vestido, por ejemplo, se transformaba en un modo de exteriorizar y mostrar públicamente, la condición del portador<sup>128</sup>, de ahí el esfuerzo y esmero en aparecer lo más ricamente engalanado posible, hasta el punto de, según se traduce de las crónicas y relaciones de sucesos, entablarse una suerte de competición entre la nobleza, tratando de portar el vestido más magnífico y el adorno más rico. Este sentimiento se extendía a otros ámbitos: se trataba de montar el corcel más brioso, de exhibir la vajilla con más piezas, de acaparar más miradas. La realeza potencia su imagen mediante la ceremonialización del poder<sup>129</sup>: asegura la adhesión a su causa y legitima su posición; mientras que la nobleza debía emplear esa notoriedad, esa ostentación para remarcar su presencia, ya que “su visibilidad, era requisito indispensable para su propia existencia”<sup>130</sup>.

Los gastos de hoy se convertían en la riqueza de mañana. Participar en las ceremonias y rituales cortesanos y, aun más, destacar en ellos, podía suponer la diferencia entre formar parte de la élite, del selecto círculo en torno a la Corona, con las ventajas –económicas– que eso podía llevar aparejado, o quedar relegado al olvido, formando parte de una masa de “otros”, cuyos nombres desaparecieron en la historia.

DON ÍÑIGO LÓPEZ DE MENDOZA, II conde de Tendilla<sup>1</sup>, obtuvo la capitania general del antiguo reino nazarí y la alcaldía de la Alhambra, nada más ser este territorio incorporado a la Corona castellana tras la Toma de Granada.

El II conde de Tendilla, I marqués de Mondéjar, había participado en la campaña granadina activamente, y en ella se mostró como hábil militar<sup>2</sup>. Tras una breve interrupción en su carrera militar, entre 1486 y 1488, pausa obligada por su papel como embajador excepcional ante la Santa Sede por orden de los Reyes Católicos<sup>3</sup>, se reincorporó a la lucha contra los musulmanes.

Hubo por tanto varios factores que contribuyeron a su nombramiento como máxima autoridad civil del Reino de Granada, por un lado sus éxitos como militar y su actuación como diplomático en Roma, y por otro su pertenencia a una de las familias nobiliarias más influyentes de la Corona, los Mendoza<sup>4</sup>. Consecuencia de estos cargos, la Capitanía General y la Alcaldía de la Alhambra, en la Granada cristiana, en el “rincón del rincón” como la denominaba Pedro Mártir de Anglería<sup>5</sup>, pasó el resto de su vida, y en el convento de San Francisco de la Alhambra fue enterrado en 1515.

<sup>1</sup> Sobre la biografía de este noble alcarreño véase, principalmente, LAYNA SERRANO, F., *La historia de Guadalajara y sus Mendozas*, II, Madrid, 1942; MARTÍN GARCÍA, J. M.; *Don Íñigo López de Mendoza (1442-1515): del espíritu caballeresco al Humanismo Renacentista. Tradición y modernidad de un mecenas español*, Granada, 1999. Además se han realizado estudios parciales sobre algunos aspectos de su vida, caben destacar los artículos publicados por CEPEDA ADÁN entre los que reseñamos los siguientes: “El Gran Tendilla medieval y renacentista”, *Cuadernos de la Historia*, I (1968), pp. 159-168; “El Conde de Tendilla primer Alcaide de la Alhambra”, *Cuadernos de la Alhambra*, 6 (1970), pp. 21-50.

<sup>2</sup> Conocido es el episodio que protagonizó este personaje durante la defensa de Alhama en 1483, donde utilizó una gran tela como falso muro, para engañar al enemigo durante el tiempo en que se reconstruía la muralla. Son muchos los autores que relatan este episodio, destacaremos el relato que realizaron dos cronistas de la época PULGAR, F., *Crónica...*, p. 97 y MÁRTIR DE A., P., *Epistolario*, p. 55.

<sup>3</sup> Tendilla acudía a la Santa Sede con el encargo principal de prestar obediencia al nuevo Pontífice, Inocencio VIII, en nombre de los Reyes Católicos. Véase MARTÍN GARCÍA, J. M., “Fudator Italiae pacis et honoris: la aventura italiana del Conde de Tendilla”, *Wad-Al-Hayara. Revista de Estudios de la Institución “Marqués de Santillana”*, 27 (2000), pp. 55-84.

<sup>4</sup> A modo de ejemplo basta señalar que don Íñigo era nieto del Marqués de Santillana, sobrino del Cardenal don Pedro González de Mendoza y hermano del arzobispo de Sevilla don Diego Hurtado de Mendoza.

<sup>5</sup> El humanista milanés Pedro Mártir de Anglería (1455-1526) vino con Tendilla a España cuando éste regresó de su embajada en Italia. Le acompañó durante los últimos años de la guerra de Granada, convirtiéndose en cronista de la misma. Una vez finalizada la guerra, Anglería se instaló en la corte y desde allí envió un importante número de cartas al Conde informándole de todo lo que en ella ocurría.

<sup>125</sup> HUIZINGA, J., *ob. cit.*, pp. 354-385.

<sup>126</sup> OSNAYA, J. de, “Bautizo de Felipe II”, en HOYOS, M. (ed.), *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, I, Valladolid, 1940, p. 490.

<sup>127</sup> Sobre el fenómeno de las listas y su finalidad, cfr. ECO, U., *El vértigo de las listas*, Barcelona, 2009.

<sup>128</sup> El vestido como un elemento simbólico en las ceremonias reales en NIETO SORIA, J. M., *ob. cit.*, pp. 196-197.

<sup>129</sup> Sobre este aspecto, cfr. NIETO SORIA, J. M., “La realeza”, en NIETO SORIA, J. M. (dir.), *ob. cit.*, pp. 25-62.

<sup>130</sup> QUINTANILLA RASO, M. C., “La nobleza”, en NIETO SORIA, J. M. (dir.), *ob. cit.*, p. 87.

En Granada se encontraba cuando el 26 de noviembre de 1504 fallece la reina Isabel. Don Íñigo, siendo consciente de los desórdenes que se podían producir ante el problema de la crisis sucesoria, y más en un territorio fronterizo como el que él capitaneaba, caracterizado por la continua inestabilidad, optó por la cautela en todas sus acciones. Conservamos el registro de cartas<sup>6</sup> del conde que abarca este periodo, gracias al cual podemos conocer de primera mano, “tres años decisivos en la historia de Granada”<sup>7</sup>.

Nada más conocer la noticia del fallecimiento de la reina, Tendilla ordenaba estar alerta a las gentes de la costa, excusando su movimiento en la supuesta presencia, cerca del litoral granadino, de una armada musulmana dispuesta a atacar. López de Mendoza se mantuvo fiel, en todo momento, al poder legítimo, obedeciendo por tanto, las órdenes que recibía de don Fernando. En este sentido Tendilla, como máxima autoridad civil de la zona recibió la orden de recibir, en Granada, el cuerpo de la reina, para que éste fuese, de acuerdo con las mandas testamentarias de doña Isabel, provisionalmente enterrado en el convento de San Francisco en la Alhambra<sup>8</sup>.

La posición de don Íñigo ante los acontecimientos que se sucedían era simple en teoría, pero complicada en la práctica: apoyaba al poder legítimo, estuviese en manos de quién estuviese, procurando mantener relaciones cordiales<sup>9</sup>, y en la medida de lo posible escasas, con la parte contraria. Así por ejemplo, cabe señalar cómo durante 1505 fueron contados sus contactos con el círculo borgoñón hasta que en noviembre de ese mismo año se firmó la Concordia de Salamanca<sup>10</sup>. Durante ese periodo, Tendilla se limitó a enviar una carta de felicitación por el “buen alumbamiento de la reyna”<sup>11</sup>, doña Juana, y otras misivas<sup>12</sup> en las que difícilmente podía vislumbrarse su posición con respecto al pleito sucesorio, una prueba más de las grandes habilidades diplomáticas de don Íñigo López de Mendoza.

Sabemos, por tanto, de la fidelidad de Tendilla hacia don Fernando –o quizá debamos especificar y hablar de fidelidad hacia el monarca reinante– pero su lealtad a la corona no impedía que una constante en el epistolario fuesen las reiteradas quejas del conde hacia el rey por no recibir

<sup>6</sup> SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*. Granada, 1996. El manuscrito de este registro de cartas se conserva en el AHN, sección Nobleza, fondo Osuna, legajo 3406, 1. Abarca el período comprendido entre el 21 de mayo de 1504 al 10 de septiembre de 1506. Se trata del registro oficial, existió otro registro privado desgraciadamente desaparecido.

<sup>7</sup>Ibidem, p. LXIII.

<sup>8</sup> Sobre este episodio véase SZMOLKA CLARÉS, J., “El traslado del cadáver de la Reina y su primitivo enterramiento a través del Epistolario del conde de Tendilla” *Cuadernos de la Alhambra*, V (1969), pp. 43-54.

<sup>9</sup> SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, pp. 318-319: como ejemplo de lo referido destacamos esta carta que envía, el 22 de abril de 1505, al mayordomo mayor de Felipe, su embajador en España, monsieur de Vere, “...tengo, señor, por muy cierto el ofrescimiento que me hazés de vuestra amistad, asy por averos siempre seydo buen seruidor amigo quando aquí nos vimos como porque lo espero ser en toda parte que me hallares, y reçebiré mercés que me mandeys cosas por donde podays, señor...”

<sup>10</sup> El 5 de diciembre de 1505 fue informado de la Concordia a través de una carta del rey Fernando de Aragón. A partir de ese momento se registran en el epistolario una serie de cartas con las que Tendilla hizo partícipes a los concejos y nobles del reino de Granada de esta noticia. Ibidem, p. 541: “... la concordia hecha entre sus altezas, todos tres, de que ha avido tanta alegría y plaser en todo este reyno como era razón de aver pesar de lo que se esperaba”.

<sup>11</sup> Ibidem, p. 512.

<sup>12</sup> Ibidem, p. 318: fechada el 13 de abril de 1505 Tendilla envía esta carta a don Felipe “...vna letra de vuestra alteza reçebi hecha en Brusselles a dos días de enero deste año, por la qual me enbía a mandar que de fe a monsieur de Vere, mayordomo mayor de vuestra alteza, a lo que de parte de aquella me dixere, el qual, por virtud de la creencia, me escrivió que vuestra real señoría me enbiava sus saludos y me tyene en seruijio lo que yo he hecho y hago y trabajo en la guarda, sosiego y pacificación de esta cibdad y sus comarcas... reçibo merçed y beneficio señalado en que aquella se tenga por seruido de mi trabajo y cuydado en esto a que ser christiano y cavallero y tener este cargo me obliga, y sea cierto, que en lo que yo pudiera, lo porvenir será semeiante alo pasado... XII abril de 505...”

lo que, a su entender, le correspondía económicamente, y por la pérdida de poder adquisitivo que sufría. En diciembre de 1505, envió una carta a don Fernando en los siguientes términos: “...es razón que sepa que de vn año acá, dexando la embaxada y estada de alhama y otros seruiçios, pienso aver seruido tanto y tan bien que no me pornía en pedir diez o doze mill maravedís de renta...”<sup>13</sup> Nos parece significativo que especifique la importancia de los servicios prestados en el último año, año que se corresponde con momentos decisivos durante la crisis, ¿quería Tendilla reseñar especialmente el servicio que había hecho a la corona al no posicionarse del lado del archiduque? ¿esperaba que estos servicios le fuesen pagados?, efectivamente así lo esperaba, ya que como él mismo afirmaba “aunque buelan nominas como plumas, no he hecho yo movimiento ni mudado una paja de un cabo a otro”<sup>14</sup>.

Enviará a su primogénito don Luis Hurtado de Mendoza a la corte de don Felipe, con la intención de que diese fe por él ante los nuevos monarcas<sup>15</sup>. Don Íñigo bien por prudencia, por falta de tiempo, por cuestiones económicas<sup>16</sup>, o porque no olvidaba el intento por parte de don Felipe de despojarle de la capitania general del reino de Granada<sup>17</sup>, se esforzaba en mantener la legalidad pero evitaba acudir en persona a rendir homenaje a los nuevos soberanos. En base a los datos que desprenden las cartas, podemos confirmar que preveía viajar a la corte. Gracias a un documento custodiado en el Archivo de la Real Academia de la Historia, sabemos cómo finalmente resolvió Tendilla este asunto. Contradiendo lo que de él se esperaba, rindió pleito homenaje<sup>18</sup> hacia doña Juana y don Felipe en la fortaleza de la Alhambra el 29 de agosto de 1506<sup>19</sup>.

López de Mendoza tenía información sobre el estado de salud de doña Juana. Al hilo de este asunto, contamos de nuevo con la documentación que nos ha llegado a través de su registro de

<sup>13</sup> Ibidem, p. 558.

<sup>14</sup> Ibidem, p. 538.

<sup>15</sup> Ibidem, pp. 672, 690, 700, 730.

<sup>16</sup> Ibidem, p. 736.

<sup>17</sup> En 1506 don Felipe otorga la capitania general del reino de Granada al duque de Medina Sidonia, tal otorgamiento no fue llevado a efecto, y en agosto de ese mismo año el mismo archiduque vuelve a confirmar el cargo como capitán general al II conde de Tendilla, AGS, CC, cédulas, libro 12, f. 96: “... por el Rey... que en el rreyno de Granada dexan de fazer algunas cosas que cumplen ... porque algunos dizen que don Yñigo López de Mendoça conde de Tendilla capitán general del dicho reyno no tiene poder de mi persona que como lo tenia del señor rey don Fernando e de la señora reyna que santa gloria aya e porque para la guarda del dicho rreyno e para descargo del le mando que vse e ejerça el dicho oficio de mi capitán general del dicho reyno... agosto de quinientos e seys annos ...”. Un mes antes, en una carta al obispo de Málaga del 15 de julio de 1506, don Íñigo lamenta estos hechos, pues su poder se había visto mermado, y cuenta esta noticia al prelado en los siguientes términos: “Avrá, señor, ocho días o más, no sé quantos, que bien sé que avn no avia nuevas de la concordia, quando esto fue que vino aquy vn mensajero con vn traslado de vna carta del rey, nuestro señor, a llamar a todos estos capitanes de soldados; y todos los que en este reyno estavan vinieron a mí, a los quales yo mandé que luego fuesen y hizieren lo quel rey, nuestro señor mandava. Hablóles vno del señor duque de Medina Sydonia y mostroles vna carta segun dize, en que su alteza mandava que todos acudiesen al dicho señor duque como a su capitán general, y dioles aquel a entender que era para cosas deste reyno...”

<sup>18</sup> RAH, sig. 9/ 830: “Don Íñigo López de Mendoza conde de Tendilla capitán General del Reino de Granada Alcaide de la dicha Ciudad y su alhambra y fortalezas por el Rei y por la Reina nuestros Señores: digo que por quanto despues que los mui altos católicos y mui poderosos sennores Don Phelipe y Doña Juana Rey y Reina de Castilla y de Leon y de Granada nuestros Sennores vinieron a estos Reinos e estando ocupado en cosas que cumplen a servicio de sus Altezas así por mandamiento del dicho Rei nuestro Sennor como por la pacificación y sosiego deste dicho Reino de Granada guarda y defensa del con estas ocupaciones no he podido ni puedo al presente ir por mi persona segundo que soy obligado a hacer pleito menage... que queriendo cumplir y hacer lo que soy obligado por la presente escriptura firmada de mi nombre y sellada con el sello de mis armas, y signada de Pedro de León escribano de la abdiencia y Chancilleria de sus altezas que reside en la dicha ciudad de Granada, hago pleito menage una y dos y tres veces una y dos y tres veces una dos y tres veces segundo fueron e costumbre de España como cauallero e home hijodalgo... que fue fecha e otorgada en la dicha alhambra de Granada a 29 dias del mes de Agosto anno del nacimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mil y quinientos y seis años...”

<sup>19</sup> SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, p. CXVII.

correspondencia. El conde fue informado de todo lo que acontecía por orden de don Felipe<sup>20</sup>, el círculo borgoñón buscaba asegurarse el apoyo de la máxima autoridad civil del Reino de Granada. Don Luis, el primogénito de Tendilla, se encontraba en la Corte y desde allí pedía instrucciones sobre cómo debía actuar a la vista de los acontecimientos. Así le respondería su padre<sup>21</sup>: "...la Reyna, nuestra señora, no está para entender en nada, que nosotros syenpre acostunbramos en esta çibdad y su reyno obedecer y cunplir las cartas del rey y de la Reyna, nuestra señora que Dios aya, o las del rey solo estando la Reyna enferma y avnque estoviese sana, pues qué avemos de haser agora sino lo mismo. Dévenos mucho doler, y duélenos, el mal de la Reyna, nuestra señora, pero si sy su alteza no quiere o no puede entender en la governaçión y regimiento de sus reynos, quién lo ha de haser syno su marido..." Nuevamente Tendilla nos ofrece una muestra más de sus habilidades diplomáticas, evitando figurar como responsable directo de la opción tomada argumentando que las instrucciones que le enviaba eran "... lo que la çibdad oy acordó"<sup>22</sup>.

Desconocemos la reacción de don Felipe ante la negativa de Tendilla a acudir a la corte a rendirles pleito homenaje ya que el monarca falleció el 25 de septiembre de 1506, pocos días antes de la muerte de éste, el registro de cartas del conde se interrumpe. Algunos historiadores, como Ladero de Quesada, han visto en esta repentina interrupción en el epistolario, la intención, por parte de don Íñigo de borrar todas las pruebas que pudiesen enemistarle con don Fernando.

## La defensa del reino: Tendilla y la reconstrucción del sistema defensivo

Ya hemos visto, brevemente, la posición política de Tendilla durante los primeros años tras la muerte de doña Isabel, por eso, en otro orden de cosas pero no por ellos menos importante, a continuación centraremos nuestro interés en el papel que el mismo don Íñigo López de Mendoza desempeñó en la construcción –y reconstrucción– de las edificaciones defensivas en el reino de Granada durante el período que comprende los momentos más decisivos de la crisis sucesoria, 1504-1506.

Durante estos años de aumento de la inestabilidad, una de las principales preocupaciones de Tendilla, como cabía esperar, era la salvaguarda y defensa del reino de Granada. El carácter fronterizo de este territorio, al que ya hemos hecho referencia, la amenaza constante de los mudéjares, "cuya asimilación cultural y religiosa, a excepción de la elite colaboracionista"<sup>23</sup> resultaba imposible, unido, en el período que nos ocupa, a la inestabilidad general de la Corona, hacía necesario el mantenimiento de los tres niveles de protección<sup>24</sup> que ya existían desde los primeros

<sup>20</sup> Ibidem, p. 749: Carta a don Felipe, 15 de julio de 1506: "... vimos una carta que nos enbiaron los procuradores de cortes... en que, por mandado de vuestra alteza, nos escriben la yndisposiçión de la Reyna nuestra señora... Y quanto es a lo que toca a la governaçión y administración de todos estos reynos y señoríos, que por esta cabsa quedan solamente en la persona de vuestra alteza..."

<sup>21</sup> Ibidem, p. 741: Carta a don Luis Hurtado de Mendoza, del 14 de julio de 1506.

<sup>22</sup> Ibidem, p. 741.

<sup>23</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A., *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La capitania general del Reino de Granada y sus agentes*, Granada, 2004, p. 37.

<sup>24</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A., "Nobleza y servicio político a la monarquía en el siglo XVI: los Mendoza y su vinculación al Reino de Granada", *Obradoiro de Historia Moderna*, 18 (2009), pp. 211-232.

años de la presencia cristiana en el Reino granadino. Por un lado se contaba con una serie de edificaciones –torres y atalayas– para la vigilancia tanto de la costa como del interior del territorio, además existía una red de fortalezas, algunas musulmanas reaprovechadas, como la Alhambra de Granada, y otras de nueva planta. Junto a estas edificaciones, parte importante del sistema defensivo era la constituida por los efectivos humanos –infantería y caballería–.

Mantener todo este sistema defensivo, lógicamente, era muy costoso, había que procurar fondos para el sostenimiento de todo este entramado defensivo. El dinero de las arcas reales tardaba en llegar<sup>25</sup>, por lo que Tendilla, quien en más de una ocasión tuvo que realizar los pagos de sus propias arcas, promovió un nuevo sistema de recaudación para poder hacer frente al gasto de las obras: obtenía dinero de las sanciones económicas que imponía a las guardas de la costa cuando éstas desatendían sus obligaciones. Así se lo explicaba al rey don Fernando el 18 de junio de 1504<sup>26</sup> –¿quizá se justificaba?–: "Su ayo de mi hijo me escribió que le aviades, señor, dicho que yo no devría tomar dineros de las huelgas del sueldo, de la gente para ninguna cosa. Yo, señor, no lo tomo, ni plega a Dios, ni avnque quisiese no me lo darían, que oxalá se pagase por mi dicho lo que se deue de pagar. De los maravedís que yo hize labrar la torre del Pino son de los que sobran de las guardas de la costa de la mar en las quales, hago poner tanto recabdo que castigando a los que yerran hago que sobre lo que no solia sobrar..."

La importancia que don Íñigo concedía a la construcción y reparación de las defensas del Reino granadino aparece nuevamente reflejada, años después de su fallecimiento, en 1575, en el testamento de su primogénito, don Luis Hurtado de Mendoza, III conde de Tendilla y II marqués de Mondéjar. Don Luis, señalaba junto a sus últimas voluntades otra de las soluciones que su padre empleó para el pago de estas obras: "...el Marques mi Sennor y padre que aya gloria suplico al Rey Catholico que mandasse que los maravedís de la renta de los Abides de las Alpuxarras y de las Tahas de Motril y Salobrenna y Almunnekar y Valde Lecrin se gastassen en el reparo y edificio de algunas torres para escusar que no salteassen ni cautivassen Christianos en los caminos..."<sup>27</sup>

Por tanto, durante este periodo, podemos concluir que don Íñigo empleó la mayor parte de su tiempo en la mejora de los caminos<sup>28</sup> y en la reparación de aljibes y pozos<sup>29</sup> que garantizaran el suministro de agua, en construir torres, atalayas y fortalezas, y en conservar las construcciones

<sup>25</sup> SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...* p. 533. El conde sabedor de los retrasos de la corte en el pago de estas obras, escribe al alcalde de Lanjarón recomendándole que adelante el pago, pues el rey "mandará que se os pague todo lo que e ello gastáredes..."

<sup>26</sup> Ibidem, p. 44. En otra carta a los monarcas fechada el 26 de mayo de 1504 vuelve a repetir: "Sy vuestras altezas fueron ynformados que yo hazia tomar de las sobras del dinero del sueldo de la gente para las torres de la costa, no fue la relación cerca de lo que se labran y han labrado y reparado, es de las faltas de las guardas y atajadores y lo más es de penas que se les llevan por negligencias y por semejantes cosas", Tendilla insiste sobre la procedencia de estos pagos, pues parece que alguien en la corte intentaba desprestigiarle.

<sup>27</sup> AHN, sección Nobleza, fondo Osuna, leg. 3.444, doc. 23, s. f. Fallecido don Íñigo, el III conde de Tendilla, su hijo, solicitó al monarca que los maravedís empleados en tiempos de su padre para reparo de edificios defensivos, se empleasen en el reparo de la fortaleza de la Alhambra, así se hizo, pues en su propio testamento don Luis reconoce el error cometido y pide que vuelvan a ser empleados para lo que se dispusieron en tiempos de su padre, puesto que "personas de letras y conciencia me han ynformado que aquellas rentas no se pudieren ni debieron gastar en otra cosa sino en aquellas para que fueron consignadas y dotadas conforme a la Capitulación que los Reyes Cathólicos hizieron".

<sup>28</sup> SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, p. 53: "yo encomiendo a (en blanco) de Navarrete, alcaide de Castil de Ferro, que hiziese haser y ensanchar el camino que está entre el Buñol y el dicho Castil de Ferro para que puedan yr por él caulleros..."

<sup>29</sup> MORENO OLMEDO, M. A., "Documentos sobre la acequia Real de la Alhambra", *Cuadernos de la Alhambra*, 1 (1965), p. 41: "Tanto cariño profesaban los musulmanes a las aguas que "una de las cláusulas de la capitulación, firmada el 28-XI-1491, fue que se harían guardar las ordenanzas de aguas, de fuentes y acequias que entraban en Granada".

ya existentes<sup>30</sup>. Algunas de ellas se encontraban en mal estado ya desde los primeros años de presencia cristiana en estos territorios, estado que empeoró en 1504, año en el que un terremoto asoló Andalucía.

Las obras de reparación que ordenaba llevar a cabo en torres y fortalezas consistían en adobar –reparar– las murallas y puertas<sup>31</sup>, los aljibes y los pozos, realizar cavas en los baluartes, reparar cimientos, pretilas, almenas, etc. Todo en aras de una mayor protección de los ciudadanos contra las incursiones moriscas, y como ya expusimos, como medida de seguridad ante posibles luchas internas.

En ocasiones era tal la urgencia de estas obras que Tendilla ordenaba convocar a los vecinos de la zona para realizar las reparaciones necesarias, este fue el caso de lo ocurrido en la ciudad de Marbella donde Tendilla pidió al corregidor de la zona lo siguiente, “...hagays llamar de las tierras de la dicha çibdad de Marbella y de la çibdad de Ronda toda la gente que os paresçiere para remediar y repara los dichos portyllos y el peligro que por estar asy se podría seguir...”

El epistolario de Tendilla nos aporta interesantes datos sobre la relación que el conde mantenía con los maestros que intervenían en ellas. Tradicionalmente se ha visto en este personaje un carácter casi paternalista con los maestros que trabajaban o habían trabajado para él fundamentando esta teoría en dos momentos concretos, la defensa que hizo en 1509 sobre Lorenzo Vázquez<sup>32</sup> y sobre el maestro Francisco el Valençi<sup>33</sup> ante su primo don Rodrigo Díaz de Vivar, marqués de Zenete. En el periodo que nos ocupa no dudaba en alabar el trabajo de Bartolomé Ferrnandes<sup>34</sup>, o en insistir en que a Alonso de Çea se le pagase por adelantado para que procediese al reparo del cortijo de la torre de la Garrucha<sup>35</sup>. Sin embargo este carácter protector hacía los artistas no impedía que en ocasiones fuese estricto con los mismos. Así por ejemplo, en 1506 ordenaba apresar al maestro Xedel y su hijo<sup>36</sup>, pues se habían ido con el dinero y sin terminar las obras, por el mismo motivo mandaba detener al maestre Andrés Hernández de Guadalupe<sup>37</sup>.

Entre los maestros que aparecen en el epistolario de Tendilla de este trienio encontramos varios maestros de las obras reales como era de esperar al tratarse de obras patrocinadas por la Corona. Existe constancia documental de la presencia del maestro Hernando de las Maderas en Granada en 1505, quien ya aparecía en las los libros de gastos de la Alhambra desde el 11 de marzo de 1492. A partir del momento en que los monarcas dejaron de residir en la Alhambra, y tras un último pago fechado en 1502, la figura de Hernando de las Maderas parecía eclipsarse<sup>38</sup>. Gracias

<sup>30</sup> Parece significativo el hecho de que durante los casi tres años que comprende este conjunto epistolar, abundan las noticias sobre obras en el sistema de defensa y en cambio sólo exista referencia a tres obras religiosas, dos de ellas, por otra parte, de Patronato Real como fueron el enterramiento provisional de la reina en San Francisco de la Alhambra y la Capilla Real de Granada. La tercera es una obra de iniciativa privada, para la Catedral Hispalense, el sepulcro de su hermano el cardenal Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla.

<sup>31</sup> AGS, CC, leg. 9, f. 108 y ss.

<sup>32</sup> SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, p. 273: “Mandamiento al corregidor de Marbella que haga reparar lo que se cayó en Marbella... se an caydo çiertas partes del muro por donde la dicha çibdad y los moradores della están en peligro y conviene remediarse...”

<sup>33</sup> MENESES GARCÍA, E., *Correspondencia del Conde de Tendilla (1508-1509)*, Madrid, 1972, p. 617.

<sup>34</sup> *Ibidem*, pp. 588-589.

<sup>35</sup> SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, p. 65: “... que mejor es darle a él mill maravedis y avn dos mill más que a otro de menos pues hizo buena obra la del Pino”. Bartolomé Fernández ya había trabajado anteriormente en la torre de Maro y en la de Nerija, *Ibidem*, p. 49.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 312.

<sup>37</sup> *Ibidem*, pp. 648 y 671.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 761.

al epistolario de don Íñigo podemos confirmar, que dicho maestro seguía en activo en 1505, aunque posiblemente sus actuaciones fuesen menos numerosas, motivada esta disminución por la crisis económica que sufría el Reino. En ese año<sup>39</sup> aparece en el epistolario como encargado de informar al rey sobre el trascurso de las obras en la Alhambra, situándolo, por tanto, meses antes, en la fortaleza nazari. A su vez informaba a Tendilla sobre lo que de él se decía en la corte<sup>40</sup>, con respecto a los gastos de las obras de reparación de la fortaleza. Estos datos nos llevan a concluir que dicho maestro se encontraba activo para la corona en 1505, si bien sus actuaciones no podemos asegurar que fuesen en el campo de la construcción.

## Las reparaciones en la fortaleza más importante del Reino de Granada: la Alhambra

Dentro de este sistema defensivo, la fortaleza más importante tanto por su posición estratégica como por su valor simbólico<sup>41</sup>, era la antigua ciudadela fortificada de los reyes nazaries, la Alhambra de Granada, que a raíz de la expulsión de éstos pasó a formar parte de la red palacial cristiana. Se alza sobre una colina que domina toda la ciudad lo que en tiempos de los Reyes Católicos la convertía en un enclave defensivo sin parangón y más en un lugar como Granada, donde la población autóctona, la mudéjar, podía revelarse en cualquier momento.

Los años de luchas internas entre las facciones nazaries y la guerra contra los monarcas católicos habían provocado que sus construcciones se mantuviesen en mal estado. Las primeras órdenes que promulgan los monarcas con respecto a la Alhambra se centraban en la consolidación del maltratado conjunto<sup>42</sup>. A finales del siglo XV se procedió a la reparación y compartimentación de las salas del palacio, “al modo cristiano”<sup>43</sup>, para que en ellas pudiesen acomodarse los reyes, quienes residieron en dicha fortaleza, entre el 2 de julio de 1499 y 1501, motivados por el deseo de aplacar y terminar con las revueltas moriscas. Dicha estancia contó con breves interrupciones durante las cuales, los monarcas, fijaron su residencia en Sevilla, buscando un clima más suave para pasar el invierno

Don Íñigo después de que la iglesia del convento de San Francisco de la Alhambra se convirtiese en enterramiento provisional de doña Isabel, aumentando el valor simbólico de la fortaleza, no dudó en solicitar al rey las obras de reparación que eran necesarias para aumentar la seguridad del palacio y para aumentar el decoro en el lugar de enterramiento de la reina<sup>44</sup>. Se lamentaba a

<sup>39</sup> DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta...*, p. 72 y 73.

<sup>40</sup> SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...*, pp. 332: “Para el rey... Maestre Hernando de las Maderas me dixo que vuestra alteza le avía preguntado sy era acabado el quarto de los jardines y hecho arcos y solerí y dixo que no...”

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 334: Carta para el tesorero Alonso de Morales: “... he gastado algunas cosillas que querría que se supiese como se an gastado y sy devo pagar e que asy se presume allá, segund me dizo maestre Herrnando de las Maderas”.

<sup>42</sup> Basta subrayar de nuevo como aumentó el valor simbólico de este lugar al convertirse en enterramiento provisional de los restos mortales de la reina Isabel de Castilla.

<sup>43</sup> DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta...* Domínguez Casas nos aporta, en este interesante trabajo, un importante número de noticias documentales sobre las obras llevadas a cabo en el castillo-fortaleza de la Alhambra desde 1492 hasta aproximadamente inicios del XVI.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 72.



## Isabel “La Luterana”

Una perspectiva sueca de la hija de Juana I,  
Isabel de Dinamarca, Noruega y Suecia

BENITO PEIX GELDART\*

EN TODO EL MUNDO ES CONOCIDA DOÑA JUANA I DE CASTILLA y aún más su madre, Isabel la Católica. Mucho menos conocida es otra Isabel, su nieta, hija de Juana I y de Felipe I el Hermoso, hermana del Emperador Carlos V y consorte de Cristián II de Dinamarca, Noruega y Suecia, a la que aquí, pese a lo debatido de la cuestión, llamamos Isabel “la luterana” porque como tal es considerada en los países nórdicos. Como veremos, su conversión a la fe luterana, afirmada por el propio Lutero y negada decididamente por los Habsburgo, forma parte de la tradición e historiografía de los países de mayoría protestante.

La presente comunicación aborda la figura de Isabel desde una perspectiva sueca, que en ningún caso ha de entenderse como extensiva ni común a los otros países escandinavos, ni a los del mundo germánico o anglosajón. En efecto, la visión sueca de la que fue nuestra reina durante un año (1520-1521) se diferencia de la mayoritaria en los otros países del área escandinava, germánica y anglosajona, y aún más de la vigente en los antiguos territorios de la monarquía de los Habsburgo.

Tras una breve semblanza biográfica, analizaremos la huella dejada por la hija de Juana I de Castilla en la historiografía y en los manuales de consulta suecos. Comentaremos brevemente, además, la debatida cuestión acerca de la presunta conversión de Isabel a la religión luterana.

### Breve semblanza biográfica de Isabel de Dinamarca, Noruega y Suecia

Nieta por una parte de los Reyes Católicos Isabel y Fernando, y por otra del Emperador Maximiliano I y su esposa María de Borgoña, la hija de Juana I nació en Bruselas el 18 de julio de 1501 y murió cerca de Gante el 19 de enero de 1526. Desde niña se vería confiada a los cuidados de su tía, Margarita de Austria, también durante el viaje a Castilla de sus padres Felipe y

\* Máster en Historia (MA), Universidad de Estocolmo (Suecia). El autor agradece sinceramente a sus antiguos alumnos Alexandra Wideheim, Johan Sjölund, Christian Wigh y My Gammelby, por su gran ayuda facilitándole la consulta de algunas de las obras incluidas en la bibliografía. Asimismo agradece a doña Maike Vogt-Luerssen su gentileza de permitirle utilizar en este trabajo fotografías de su colección digital *The Habsburgs*, [www.kleio.org](http://www.kleio.org).

través de una carta dirigida al secretario Hernando de Zafra “quán destrozada está en los muros y torres y quand syn provecho son los baluartes syn cavas...”<sup>45</sup> A finales del mes de enero de 1505 solicitaba dinero para reparar los cimientos, pretilos y almenas de la Alhambra pues en muchas partes se habían caído<sup>46</sup> y un mes después notificaba lo siguiente al monarca “... se han caydo en el Alhanbra muchas casas y caen y algunos pedaços de muro amenazan caer cierto. Crea vuestra alteza, que yo querria más morir que darle enojo, pero porque no me sea cargada culpa es nesçesario notyficarlo a vuestra alteza”<sup>47</sup>. En mayo, finalmente, recibió dinero de las arcas reales, destinado a terminar el cuarto de los jardines, pero Tendilla decidió emplearlos en pagar a Fray Juan Beato de la Reina<sup>48</sup>, jardinero de la Alhambra, a uno de los cañeros de la Alhambra y para recuperar lo que él había adelantado<sup>49</sup>. Don Fernando primaba la reconstrucción de las estancias de la Alhambra que sus defensas y red de abastecimiento, por eso Tendilla se veía obligado a imponer su voluntad, aun a riesgo de sufrir las terribles consecuencias que conllevaba perder el favor real.

### Tendilla como inspirador de las obras arquitectónicas militares, en el Reino de Granada, de patrocinio real

Analizada su posición ante la crisis sucesoria y examinado el epistolario del conde durante esos años concluimos que, tras la muerte de la reina Isabel, en el Reino de Granada se suceden una serie de trabajos de construcción y reconstrucciones de sus edificaciones defensivas y fortalezas, destinadas al aumento de la protección del mismo. Durante estos trabajos el papel de Tendilla, como capitán general del reino, fue decisivo, pues era el encargado de fiscalizar y supervisar las obras.

No debemos olvidar que en época de los Reyes Católicos, muchas obras de patronato real, tenían sus verdaderos inspiradores entre miembros de la nobleza, quienes seleccionaban a los maestros más adecuados, encargaban los proyectos y supervisaban las obras. Suponemos que este fue, el papel de don Íñigo López de Mendoza en las torres, fortalezas y atalayas del Reino de Granada.

Individualizado el caso de la fortaleza de la Alhambra, y en base a los datos reflejados, concluimos que durante este trienio que nos ocupa, las preocupaciones de Tendilla se centraron en la consolidación y reparación de las zonas defensivas del castillo –palacio granadino–, mientras que las ordenes reales se centraban en la reparación y consolidación de las dependencias. Para Tendilla primaba, en consecuencia, su carácter defensivo, aunque no olvidase el papel que la otrora fortaleza nazari adquirió como símbolo de la victoria contra el reino musulmán.

<sup>45</sup> Sobre este particular véase, HERNÁNDEZ CASTELLÓ, M. C.; “El memorial de las obras del Convento de San Francisco de la Alhambra y el II conde de Tendilla” *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, LXXV (2009).

<sup>46</sup> SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...* p. 219.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 250.

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 270.

<sup>49</sup> DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta...* p. 101. Supone Domínguez Casas que este fraile pertenecía al convento de San Francisco de la Alhambra y que gozaba del favor de la reina católica.

<sup>50</sup> SZMOLKA CLARÉS, J., *Epistolario...* p. 332.